

FUNDACIÓN DIEGO Y LÍA 2026-1

Conoce:

- Requisitos generales de aplicación.
- Modalidades de las becas.
- Puntos para recordar.
- Documentación.



FUNDACIÓN
DIEGO & LÍA



REQUISITOS GENERALES

- Postularse semestralmente en las fechas establecidas a través del portal de CreSer con el cumplimiento de los requisitos establecidos y los documentos que soporten la solicitud.
- Tener entre 17 y 23 años de edad según la modalidad de la beca a la que aplica.
- Tener nacionalidad o binacionalidad colombiana.
- Certificación de calificaciones finales de los grados décimo y undécimo para todos los aspirantes. En el caso de estudiantes universitarios, también deben presentar certificado de notas de todos los semestres cursados y haber cursado máximo tres semestres.
- Formulario de solicitud de beca diligenciado por completo. (Lo puede encontrar en el siguiente enlace <https://login-aes.colfuturo.org/login/auth/login>).
- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 4.0. sobre 5.0.
- No presentar asignaturas perdidas en el último periodo académico cursado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el semestre inmediatamente anterior o tener una sanción en ejecución.
- Estar a Paz y Salvo con la Universidad, confirmado por el Departamento de Soluciones Financieras.
- Es de carácter obligatorio visita domiciliaria virtual, la no realización por razones atribuibles al candidato tendrá como consecuencia el rechazo de la solicitud.
- Estar atravesando una necesidad financiera identificada y valida.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas.
- Asistir a las Inducciones de CreSer y ARL.

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.

MODALIDADES DE BECAS

Beca para recién graduados de bachillerato o estudiantes de primeros semestres:

- Podrán acceder bachilleres que han terminado estudios secundarios en el último año, personas que no se encuentran laborando al momento de la solicitud menores de 20 años y estudiantes de primeros dos semestres con promedios superiores a 4.0.
- Inicialmente la Fundación Diego y Lía podrá otorgar entre el 50% y el 80% del valor de cada semestre sobre un valor máximo de cinco salarios mínimos. La diferencia deberá ser cubierta por el estudiante.

Beca para personas que laboran:

- En esta modalidad entrarán personas menores de 23 años que se encuentren laborando en el momento de la solicitud y que ya han iniciado sus estudios universitarios. Inicialmente la Fundación Diego y Lía otorgará entre el 40% y el 70% del valor de cada semestre sobre un valor máximo de cinco salarios mínimos. La diferencia deberá ser cubierta por el estudiante.
- Para acceder a esta beca, se debe presentar un promedio de estudios secundarios o del último año universitario igual o superior a 4.0 sobre 5.0.

Áreas de estudio

- Las áreas de estudio serán validadas semestralmente por el Comité de Becas, según la dinámica laboral del país.
- Para las carreras de medicina, odontología y otras de costos elevados, el estudiante debe garantizar que cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales de la matrícula y los materiales requeridos.
- La Fundación Diego y Lía no otorga becas para diplomados, cursos, posgrados, validaciones entre otros, solo se brindan becas para pregrado.

RECUERDA

- Los soportes son esenciales para continuar el proceso.
- Los apoyos económicos no son acumulables, retroactivos, reembolsables o renovables automáticamente y se deberán aplicar cada semestre a través de CreSer.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas. (Excepto Tutores Pares y Posgrados).
- El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- Asistencia obligatoria a las inducciones de ARL y CreSer. La falsificación de documentos u omisión de información relevante será causal de no continuidad en el proceso y causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- El apoyo económico será aplicado únicamente al valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorgó. Acuerdo Núm. 16966, Acta Núm. 1221 - 04 de agosto de 2021.
- El apoyo económico será aplicado hasta por el 100% del valor estipulado del semestre.
- En caso que la Universidad otorgue un apoyo económico para la comunidad estudiantil en general, se aplicará únicamente el excedente del apoyo económico otorgado por CreSer

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

- Certificación de calificaciones finales de los grados décimo y undécimo para todos los aspirantes (Pantallazo de notas en SALA). En el caso de estudiantes universitarios, también deben presentar certificado de notas de todos los semestres cursados y haber cursado máximo tres semestres.
- Copia del certificado del puntaje de las Pruebas Saber 11, (Puntaje mínimo 300).
- Carta de solicitud dirigida al Comité de Becas de la Fundación Diego y Lía que explique puntualmente las razones para solicitar las beca.
- Adjuntar plan de estudios de la carrera.
- Fotocopia de recibos de servicios públicos (agua, luz, teléfono, internet, gas) de los dos últimos meses, con comprobante de pago.
- 2 referencias personales (no familiares) con teléfono.
- Copia del documento de identidad.
- Certificados de ingresos o constancia laboral de la persona de quien depende económicamente el estudiante.
- Certificados de defunción si el caso lo amerita.
- Certificado de enfermedad o discapacidad si el caso lo amerita.
- Declaración de insolvencia económica si el caso lo amerita.
- Certificados de dependencia económica (validado desde notaría), u otros que consideres, si el caso lo amerita.



**Enviar toda la documentación en un solo
archivo en formato PDF tamaño carta.
(Las solicitudes que no cumplan con
este orden no serán tenidas en cuenta).**